



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. 1198

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se declara al “Tianguis Cultural el Chopo” como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de México 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble ubicado en 2ª cerrada Lago Ammer número 10, colonia Pensil Norte, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (segunda publicación) 7
- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 7.00% y 6.80% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos registralmente identificados como departamento doscientos uno del edificio número ochenta y seis, de la calle Ámsterdam, en la sección Hipódromo de esta ciudad y finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle Ámsterdam, número 86, departamento 302, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México, de conformidad con los Folios Reales números 1461317 y 430002 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 201 y 302 de la calle Ámsterdam número 86, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06100, Ciudad de México (primera publicación) 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Administración y Finanzas

- ♦ Resolución por la que se validan los Lineamientos que deberán cumplir los contribuyentes para obtener las constancias de reducción con las que se acreditarán los supuestos necesarios para el otorgamiento de los beneficios fiscales previstos en los artículos 278, 279, fracciones II, IV, VI, VII, VIII Y IX, 289 y 290 del Código Fiscal de la Ciudad de México 13

Secretaría de Cultura

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifican los numerales del Sistema de Datos Personales “Sistema de datos personales de la administración de capital humano” 57

Secretaría de Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se deja sin efectos el similar por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa cosecha de lluvia 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 13 de septiembre de 2023 62

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Centro de Conciliación Laboral

- ♦ Aviso por el que se da a conocer los enlaces electrónicos donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-CCL-23-42C202AA; así como las disposiciones normativas que integran su marco jurídico 63

ALCALDÍAS

Alcaldía en Milpa Alta

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Paquetes de aves de postura para el bienestar”, ejercicio fiscal 2023 64

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en el barrio de San Miguel del pueblo de San Andrés Mixquic, con motivo de la “Feria en honor a San Miguel Arcángel” 75
- ♦ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en el barrio de San Miguel del pueblo de San Pedro Tláhuac, con motivo de la “Fiesta en honor a San Miguel Arcángel” 77
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “En Tláhuac, bienestar es dar 2023”, para el ejercicio fiscal 2023 79

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Instituto de Educación Media Superior.-** Licitación Pública Nacional número LPN/SECTEI/IEMS/03/2023.- Convocatoria 03/2023.- Adquisición de mobiliario escolar, equipos y accesorios de laboratorios para planteles del IEMS 87
- ♦ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Nacional número RTP/LPN-002/2023.- Convocatoria número interno 004/2023.- Adquisición de motocicletas y camionetas para el organismo 88

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

AVISOS

- ◆ Promotoras Franciscanas de Desarrollo Comunitario, A.C. 90

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 12/2023-VI (tercera publicación) 92
- ◆ juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 1275/2019 (tercera publicación) 93
- ◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FICUH/STCMZV/UI-3C/D/00184/07-2023 (segunda publicación) 94
- ◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FIVC/TUR-2/UI-1 S/D/00016/02-2022 (segunda publicación) 95
- ◆ **Aviso** 96



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN MILPA ALTA

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, en mi carácter de Alcaldesa de la Demarcación de Milpa Alta, con fundamento en los artículos 122 apartado A, base VI, inciso a y c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, apartado A, D y E, 16, apartado A, D, 52, 53 y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 6, 16, 20, 21, 29 fracciones VIII y XVI, 30, 31, fracciones I y XVII, 35, 38, 71, 74, 75, 110 y 133 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 7, 11, 13, 14, 90, 91, 123, 124, 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 3, fracción I, 6, 7, 8, 32, 33, 34, 36, 37, 38, y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1y del 56 al 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1, 7 y 28 del Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023; artículo 122 fracción I y II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 05 de diciembre de 2022; me permito emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PAQUETES DE AVES DE POSTURA PARA EL BIENESTAR”, EJERCICIO FISCAL 2023.

1. Nombre de la Acción Social.

La Acción Social se denomina “**Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar**” ejercicio fiscal 2023.

2. Tipo de Acción Social.

La Acción Social “**Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar**”, ejercicio fiscal 2023, apoyará a productoras que desarrollan actividades pecuarias para contribuir a la seguridad alimentaria y fortalecer el sector productivo con la finalidad de mejorar la calidad de vida.

3. Entidad Responsable.

La dependencia responsable de promover la ejecución de la Acción Social “**Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar**”, ejercicio fiscal 2023, es la Alcaldía Milpa Alta, a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, bajo la coordinación la Dirección de Desarrollo Rural y Fomento Económico, así como en la supervención la Subdirección de Desarrollo Rural y en la ejecución la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Agropecuario

Alineación Programática.

La Acción Social “**Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar**” ejercicio fiscal 2023, se encuentra alineado al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 – 2024. Eje 1 Igualdad y Derechos. 1.6 Derecho a la Igualdad e Inclusión, 1.6.5. Personas LGBTTTIQA, 1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes. Eje 2 Ciudad Sustentable. 2.1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo, 2.1.1 Apoyo a la industria innovadora, sustentable y la economía circular, 2.1.2. Apoyo a la micro y pequeña empresa, 2.1.3 Fortalecer la economía social y el emprendimiento. 6. Ciencia, Innovación y Transparencia. 6.3 Gobierno abierto, 6.3.1 Democracia participativa.

Para el caso de esta Acción Social, la alineación se encuentra ligada al artículo 27 constitucional, fracción XX. Por otro lado, se alinea a la Constitución Política de la Ciudad de México artículo 3, numeral 1, 2 y 3, artículo 4 apartado A. De la Protección de los derechos humanos, B. Principios rectores de los Derechos Humanos, C. Igualdad y no discriminación; artículo 7, apartado D. Derecho a la información, E. Derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales, apartado C. Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica; artículo 9, apartado A. Derecho a la vida digna; artículo 10, apartado A. Derecho al desarrollo sustentable, apartado B. Derecho al trabajo, apartado D. Inversión social productiva, apartado E. De las y los campesinos y pequeños propietarios rurales; artículo 11, apartado A. Grupos de atención prioritaria, apartado C. Derechos de las mujeres; artículo 16, apartado A. Medio Ambiente, apartado C. Regulación del suelo, rural y agricultura urbana; apartado D. Desarrollo económico; artículo 17 numeral 1, 2, y 3, apartado A. De la política social, apartado B. De la política económica, apartado C. y al Consejo Económico, Social y Ambiental; artículos 26, 33, 47, 49, 53, 55, 57.

Para el caso de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se alinea con el artículo 4, Principio de la política de Desarrollo Social, fracción I. Universalidad, II. Igualdad, III. Equidad de Género, IV. Equidad Social, V Justicia Distributiva, VI. Diversidad, VII. Integralidad, VIII. Territorialidad, IX. Exigibilidad, X. Participación, XI. Transparencia, XII. Efectividad, y XII, Protección de Datos Personales.

La Acción Social “**Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar**” tiene congruencia con el **Programa de Gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta 2021-2024**, en el Eje 3 Bienestar para la Igualdad y Garantía de Derechos, Sub Eje 5 Derechos de las Mujeres, Eje 4. Desarrollo Económico, Línea estratégica 2 Reactivación Económica.

4. Diagnóstico.

4.1 Antecedentes.

De acuerdo al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentación 2013-2018. El Campo mexicano presenta signos de agotamiento, reflejo de un estancamiento de la productividad y rentabilidad, no es incluyente y carece de un manejo sustentable de los recursos naturales. En tal razón se requiere impulsar una estrategia para construir un nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario. Por su parte el Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, menciona que Alrededor del 80 % de las tierras agrícolas en México presentan algún nivel de degradación debido al sobrepastoreo, el uso de agroquímicos y la sobreexplotación de los acuíferos (BM).

Como parte de los programas dirigidos al sector rural en la delegación desde el año 2003, la Jefatura Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, creó la Acción Social paquetes de aves de traspatio”, el cual consistía en un apoyo individual de 8 aves a mujeres mayores de 18 años. El cual tenía como fin fomentar las actividades pecuarias, para mejorar la dieta y la economía familiar de las y los habitantes de la demarcación contribuyendo a que perdure el modelo de vida y tradiciones rurales que identifican, fortalecen y cohesionan a la cultura originaria de Milpa Alta.

En el año 2020, las Acciones Sociales “PROGRAMA DE APOYO PARA EL CULTIVO DE FORRAJES (PACFO)” y “PROGRAMA DE APOYO CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES (PROAPEM)”, se unificaron dando inicio a la Acción Social “MISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO”, con tres líneas productivas Apoyo a Forrajes, Apoyo para Huertos de Traspatio y Apoyo con Paquetes de Especies Menores en el cual se apoyaron a un total de 6,136 hombres y mujeres dedicados a las actividades agropecuarias. Para el ejercicio fiscal 2021 la Acción Social “Misión para el Fortalecimiento Agropecuario” benefició a un total de 2,484 hombres y mujeres dedicados a las actividades agropecuarias, en dos líneas productivas Apoyo a Forrajes y Apoyo con Paquetes de Especies Menores. Y en el ejercicio fiscal 2022 la Acción Social “Misión para el Fortalecimiento Agropecuario” benefició a un total de 4,544 hombres y mujeres dedicados a las actividades agropecuarias en dos líneas productivas: Apoyo a Forrajes y Apoyo con Paquete de Especies Menores.

4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción social.

La Ciudad de México cuenta con una superficie de 148,178 hectáreas, de las cuales, más de la mitad que representan 87,296.96 hectáreas (58%), corresponden al suelo rural y de conservación, donde existen 37 mil hectáreas de bosques, más de 30 mil de uso agropecuario, además de pastizales, matorrales, humedales y cuerpos de agua. La Alcaldía Milpa Alta concentra el mayor valor de la producción agropecuaria de la Ciudad de México, con el 56.58%, donde se realizan la mayor parte de las actividades agropecuarias; esto no sólo sucede en las áreas alejadas de los núcleos de población, sino también en el casco urbano más importante, que se integra alrededor de la cabecera de la Alcaldía.

Milpa Alta es la alcaldía más despoblada en términos absolutos y relativos. Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que la Alcaldía cuenta con 152,685 habitantes, dispersos en sus 228 kilómetros cuadrados de superficie la población de Milpa Alta no es homogénea se encuentra distribuida en 12 pueblos originarios tradicionales, todo su territorio está inmerso en Suelo de Conservación, colindando al norte con las Alcaldías de Xochimilco y Tláhuac, al sur limita con los municipios de Tlalnepantla y Tepoztlán del Estado de Morelos al este con los municipios de Chalco, Tenango del Aire y Juchitepec del Estado de México, y al oeste con la Alcaldías de Tlalpan y Xochimilco.

De acuerdo a las estadísticas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en la alcaldía Milpa Alta existen principalmente cuatro actividades pecuarias que se desarrollan, siendo la actividad porcina la de mayor producción seguido de bovinos, ovinos y aves en el año 2022 en la Alcaldía Milpa Alta, como se indica en la siguiente tabla:

Principales producciones pecuarias en la Alcaldía Milpa Alta.

Producto / Especie (en pie)	Volumen (ton) Año 2015	Volumen (ton) Año 2022	Diferencia de producción (Ton)	Porcentaje %
Porcino	284.932	245.675	-39.257	-13.77
Bovino	219.759	222.166	2.407	1.095
Ovino	60.792	56.817	-3.975	-6.538
Aves	34.492	33.174	-1.318	-3.821

Situación del 2022.

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En este sentido, la producción de la especie porcino es mayor a las otras tres especies pecuarias, sin embargo, la producción de dicha especie bajo en un -13.77 %, la producción de la especie Bovina subió en 1.095 % con respecto al año 2015, la producción de aves en el año 2022 bajo en -3.821 % con respecto al año 2015, lo cual manifiesta la relevancia en términos productivos de que la Alcaldía Milpa Alta apoye a la producción pecuaria con el objetivo de fomentar la producción pecuaria de traspatio (corral), procurando el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable.

Producción que tienen como destino, en la mayoría de los casos, servir de alimento para contribuir a la seguridad alimentaria y fortalecer el sector productivo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los Milpaltenses, para atender los problemas de

- Cambio de uso de suelo.
- Abandono de las actividades primarias de la demarcación.
- Fomentar la producción pecuaria de traspatio (corral), procurando el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable.
- Costos elevados de producción.
- Alimentación.

De acuerdo al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, (2013). El campo mexicano presenta signos de agotamiento reflejados en un estancamiento de la productividad, competitividad y rentabilidad, no es incluyente y carece de un manejo sustentable de los recursos naturales. Se requiere impulsar una estrategia para construir un nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, por su parte el Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 menciona que alrededor del 80 % de las tierras agrícolas en México presentan algún nivel de degradación debido a diferentes factores.

Gran parte de la población rural de la Alcaldía de Milpa Alta cuenta con escasos recursos económicos y limitadas oportunidades de empleo, lo que hace vulnerable su sostenimiento; de ahí que la actividad de traspatio constituya una oportunidad de desarrollo.

La producción pecuaria familiar o de traspatio juega un rol primordial para contribuir a la búsqueda de solución al problema del hambre en la Alcaldía de Milpa Alta. La pequeña producción pecuaria puede y genera una parte importante de los alimentos necesarios para el desarrollo de las comunidades, mejorando la seguridad alimentaria y la nutrición, y por ende contribuyendo significativamente del desarrollo de la demarcación.

Derivado de lo anterior se debe impulsar al campo y el sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales poniendo como retos para el sector agroalimentario.

4.3. La Alcaldía Milpa Alta, es la alcaldía que presenta mayor pobreza por NBI de la Ciudad de México, en el año 2015 la alcaldía presentaba un nivel de pobreza del 86.6%, para el año 2020 el nivel de pobreza bajo a 80 %. Recordando que Milpa Alta es una alcaldía rural y con la principal actividad económica, que es la agropecuaria, Por lo que la Alcaldía

Milpa Alta busca contribuir dentro de su demarcación a aminorar el porcentaje de pobreza para la población, con la acción social dirigida a este sector económico y así contribuir a la reactivación económica. <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/estadistica/presentaciondatos/presentacion-pobreza-20202.pdf>

4.4 Justificación y análisis de alternativas.

El acceso de las familias de zonas rurales marginadas a suficientes alimentos saludables, y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias con el objeto de llevar una vida activa y sana, preferentemente basado con el aprovechamiento de los recursos locales, sustentado en aspectos ambientales, sociales y económicos. La implementación de actividades agrícolas y de traspatio que estimulen la producción de alimentos locales para el autoconsumo.

El trabajo conjunto de los productores detona proyectos productivos para su comercialización generando empleo y una derrama económica para la zona de gran importancia para el desarrollo de la comunidad. La Acción Social **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023 beneficia a la comunidad para la reactivación de las actividades pecuarias además de alcanzar la autosuficiencia alimentaria buscando generar beneficios adicionales para los ciudadanos: ahorro económico, mejor convivencia e integración social se promueve la seguridad alimentaria, mayor contacto con la naturaleza, fomento de una cultura de protección ambiental, desarrollo de proyectos productivos y sustentables.

4.5 Participación Social.

En la Acción social podrán participar principalmente mujeres mayores de 18 años productoras pecuarias que residan dentro de la demarcación, en los procesos de planeación, programación, implementación y evaluación de esta acción social, bajo principio de equidad y no discriminación, por motivos de religión, condición social, preferencia política o sexual, o de pertenencia de grupos étnicos.

4.6 Análisis de similitudes y coordinación con acciones sociales o programas sociales.

Programa Altépetl Bienestar.

El Programa Altépetl, es un programa social operado por la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), apoya a las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fenómeno y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México.

Los objetivos planteados en la acción social **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023, no contravienen, no duplican metas y/o conceptos de apoyos otorgados por el Programa Altépetl Bienestar.

La articulación con otros programas

Se podrá realizar mezcla de recursos financieros con otros programas e instrumentos de financiamiento promovidos por el Gobierno Local o Federal, siempre y cuando sean complementos y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan las disposiciones normativas de este programa y de los programas que puedan coincidir en mezcla a través de Convenios de Colaboración, con algunos programas.

5. Definición de la población objetivo y beneficiaria.

5.1 La Población Objetivo de la Acción Social **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023 son 60,054 (INEGI 2020) mujeres mayores de 18 años, que radican en los 12 poblados de la Alcaldía de Milpa Alta, Villa Milpa Alta, San Jerónimo Miacatlán, San Pablo Oztotepec, San Juan Tepenahuac, San Francisco Tecoxpa, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, San Bartolomé Xicomulco, San Salvador Cuauhtenco y San Antonio Tecómitl.

5.2 Población Beneficiaria de la acción social **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”**, ejercicio fiscal 2023, se beneficiará un total de hasta **2,274** mujeres dedicadas a la crianza de gallinas y que radican en los poblados de San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenahuac, San Bartolomé Xicomulco, Villa Milpa Alta, San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, Santa Ana Tlacotenco y San Lorenzo Tlacoyucan, de la Alcaldía Milpa Alta.

6. Objetivos.

6.1 Objetivo General.

Impulsar el desarrollo sustentable de las actividades pecuarias de traspatio a través de la entrega de paquetes de especies menores y/o aves de corral a mujeres mayores de 18 años para favorecer y mejorar el nivel de vida, implementando oportunamente la actividad pecuaria de traspatio en la Alcaldía Milpa alta y ser coadyuvantes en el fortalecimiento de las actividades económicas de la población rural, favoreciendo el bienestar social y económico de los productores.

Objetivos Específicos.

6.1.1 Impulsar el desarrollo y mejoramiento de las actividades pecuarias en la Alcaldía.

6.1.2 Impulsar y contribuir a la reactivación económica en la Alcaldía.

6.1.3 Fomentar la producción pecuaria de traspatio corral, procurando el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable.

6.1.4 Fomentar actividades de traspatio y el desarrollo sustentable de la demarcación.

6.1.5 Fomentar la crianza de animales de corral y de traspatio para coadyuvar en el desarrollo rural sustentable de la Demarcación.

6.1.6 Evitar el cambio de uso de suelo, promoviendo el derecho al trabajo y a un medio ambiente saludable.

6.1.7 Contribuir a la seguridad alimentaria y fortalecer el sector productivo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las productoras pecuarias.

6.1.8 Otorgar apoyo en especie a las mujeres productoras pecuarias.

7. Metas físicas:

Se otorgarán hasta **2,274** paquetes de aves de postura a mujeres mayores de 18 años, cada paquete estará conformado por **8 pollas** de postura de **4** semanas.

8. Presupuestal.

Los recursos de la Acción Social “**Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar**” para el ejercicio fiscal 2023, provienen del presupuesto asignado a la Alcaldía (**Capítulo de Gasto 4000**), por un monto de **\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)**, mismos que serán distribuidos hasta **2,274** mujeres, con un apoyo en especie otorgando un paquete de aves de postura conformado por **8 pollas** de postura de **4** semanas, cada paquete con un valor de **\$439.75 (cuatrocientos treinta y nueve pesos con setenta y cinco centavos 75/100 M.N)**, a través de apoyos en especie otorgados en una sola ministración, de acuerdo al número de solicitudes ingresadas que hayan cubierto los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación.

9. Temporalidad

La Acción Social “**Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar**”, será por única ocasión y tendrá la siguiente temporalidad:

9.1 Fecha de inicio: septiembre de 2023

9.2 Fecha de término: diciembre de 2023

10. Requisitos de acceso.

Con el objetivo de evitar duplicidad de apoyos y beneficiar a un universo mayor, los interesados en participar en la Acción Social “**Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar**” ejercicio fiscal 2023, sólo podrán inscribirse en una sola Acción Social que ejecuta la Jefatura de Unidad de Fomento Agropecuario, se podrán inscribir en el lugar, fecha y horario que indique la convocatoria con los requisitos de acceso, los cuales son

a. Ser mujer mayor de 18 años al momento de la inscripción.

b. Ser residente de alguno de los 12 pueblos (San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenahuac, San Bartolomé Xicomulco, Villa Milpa Alta, San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, Santa Ana Tlacotenco y San Lorenzo Tlacoyucan) de la Alcaldía de Milpa Alta presentar los siguientes documentos

1. Identificación oficial vigente Original para cotejo, y **una copia**, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio en la Alcaldía de Milpa Alta; pasaporte vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública o Matrícula Consular.

2. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actualizado una copia.

3. Comprobante de domicilio, (recibo de pago de agua, luz, teléfono, predial, o constancia emitida por la coordinación territorial), **con un máximo de tres meses de antigüedad** al momento de la inscripción, en un tanto, y original para cotejo (únicamente en caso que no sea visible en la identificación oficial o el domicilio referido presente inconsistencia).

Los datos personales de las personas registradas y beneficiarias de la Acción Social **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023 y la información adicional generada y administrada, registrará por lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

10.3 Calendario de Registro.

Los solicitantes deberán presentarse personalmente, para realizar el trámite e inscribirse en la Acción Social, en el lugar, fecha y horario establecidos conforme al siguiente calendario:

Calendario de Registro y Entrega:

Fecha de Registro	Horario	Lugar de Registro	Comunidad
18 de octubre de 2023	9:00 hasta agotar el número de paquetes	Atrio de la Iglesia de San Salvador Cuauhtenco	San Salvador Cuauhtenco
18 de octubre de 2023	14:00 hasta agotar el número de paquetes	Coordinación de Enlace territorial de San Pablo Oztotepec	San Pablo Oztotepec
20 de octubre de 2023	9:00 hasta agotar el número de paquetes	Explanada de la Coordinación de Enlace Territorial de Santa Ana Tlacotenco	Santa Ana Tlacotenco
20 de octubre de 2023	13:00 hasta agotar el número de paquetes	Explanada de la Coordinación de Enlace Territorial San Lorenzo Tlacoyucan	San Lorenzo Tlacoyucan
20 de octubre de 2023	13:00 hasta agotar el número de paquetes	Explanada de la Coordinación de Enlace Territorial San Juan Tepenahuac	San Juan Tepenahuac
23 de octubre de 2023	9:00 hasta agotar el número de paquetes	Gimnasio Olla de Piedra de San Antonio Tecómitl	San Antonio Tecómitl
23 de octubre de 2023	9:00 hasta agotar el número de paquetes	Atrio de la Iglesia de San Agustín Ohtenco	San Agustín Ohtenco
23 de octubre de 2023	13:00 hasta agotar el número de paquetes	Salón de Usos Múltiples de la Coordinación de Enlace Territorial San Francisco Tecoxpa	San Francisco Tecoxpa
23 de octubre de 2023	13:00 hasta agotar el número de paquetes	Salón de Eventos Miacatlán	San Jerónimo Miacatlán
25 de octubre de 2023	9:00 hasta agotar el número de paquetes	Estacionamiento del Edificio Morelos Situado en Av. México esq. Jalisco s/n	Villa Milpa Alta
25 de octubre de 2023	13:00 hasta agotar el número de paquetes	Explanada de la Coordinación de Enlace Territorial San Pedro Atocpan	San Pedro Atocpan
25 de octubre de 2023	13:00 hasta agotar el número de paquetes	Explanada de la Coordinación de Enlace Territorial San Bartolomé Xicomulco	San Bartolomé Xicomulco

10.4 En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar requisitos o procedimientos diferentes a los establecidos en las presentes Lineamientos de Operación.

10.5 La alcaldía publicará los lineamientos de operación y convocatoria para el registro y recepción de documentos para las personas interesadas en participar en la acción social **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023, puntualizando la fecha, horario y lugar para efectos, en la Gacetas Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información de Desarrollo Social y en el portal electrónico de la alcaldía (www.milpa-alta.cdmx.gob.mx).

10.6 Las y los beneficiarios interesados en participar en **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023 deberá entregar sus documentos el día, horario y lugar señalados en el numeral **10. Requisitos de Acceso**, para participar en la Acción Social publicada.

10.7 El trámite será individual, por lo que las solicitantes deberán inscribirse de forma personal para la entrega de documentación requerida y recepción de apoyo en la fecha y horario que se asignen conforme a lo señalado en los presentes lineamientos de operación.

10.8 El personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Agropecuario recibe y verifica la documentación requerida conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación, y se entregará al solicitante un comprobante de registro a la Acción Social.

10.9 Una vez que la solicitante haya entregado los requisitos, y que la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Agropecuario haya validado la documentación y autorizado el apoyo se entregaran los paquetes de aves a la beneficiaria, posteriormente se publicará el padrón de beneficiarios de la acción social **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023.

10.10 Los casos no previstos en los Lineamientos de Operación, serán resueltos por la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

11. Criterios de elección de la población.

En caso de que la demanda sea superior a los recursos asignados a este programa, la elección de la población se sujetará a los siguientes criterios.

11.1 Residir en alguna de las Comunidades de la Alcaldía de Milpa Alta, Villa Milpa Alta, San Jerónimo Miacatlán, San Pablo Oztotepec, San Juan Tepenahuac, San Francisco Tecoxpa, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, San Bartolomé Xicomulco, San Salvador Cuauhtenco y San Antonio Tecómitl.

11.2 Cuando la demanda sea mayor a la disponibilidad presupuestal, se priorizará a aquellos que se encuentren en las Unidades territoriales que cuenten con índices de desarrollo social más bajos.

11.3 Cuando la demanda sea mayor a la disponibilidad presupuestal, se priorizará a la población con mayor vulnerabilidad y que sean mayores de 65 años, mujeres embarazadas o que tengan alguna enfermedad crónica degenerativa.

11.4 Cuando la demanda de solicitudes sea mayor a la disponibilidad de folios, se realizará un sorteo por parte de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, con un representante del Órgano de Control Interno de la Alcaldía de Milpa Alta, un representante de Evalúa. Posterior al sorteo se publicará en los estrados de la Dirección General de Planeación del Desarrollo la lista de beneficiarios a los que se les otorgará el apoyo.

11.5 Las beneficiarias que no se presenten a recoger el apoyo respectivo en la fecha y sitio indicado, los paquetes serán entregados de manera mixta esto es, entre las mujeres y hombres presentes en el lugar, siempre y cuando reúnan todos los requisitos contenidos en los Lineamientos de Operación. Lo anterior debido a la imposibilidad de dar alimentación y alojamiento adecuado a los animales y evitar el estrés y muerte de estos.

12. Operación de la Acción Social

12.1 La Alcaldía Milpa Alta, publicará los Lineamientos de Operación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, realizará el pegado de las Convocatorias en las Coordinaciones de Enlace Territorial de la Alcaldía, se colocarán estrados de información en el exterior de las oficina de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, dentro del Calendario se expresará la apertura de ventanilla para el registro y recepción de documentos de los interesados en participar en la Acción Social, donde se indicará la fecha, hora y sitio correspondiente.

12.2 Deberá presentar en original y copia la documentación señalada en los requisitos de acceso indicados en los Lineamientos de Operación de la Acción Social en el Apartado **10. Requisitos de Acceso**. El solicitante deberá cumplir con todos los requisitos señalados sin excepción alguna, de no ser así no realizará el registro.

12.3 La inscripción a la Acción Social, para el otorgamiento del apoyo, no crea derecho a obtenerlo, ya que cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como la falsedad en la información proporcionada, será motivo de cancelación de la solicitud.

12.4 Se entregará a los solicitantes un **comprobante de registro**, para dar seguimiento a la solicitud.

12.5 La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Agropecuario, revisará e integrará todos los expedientes de los Lineamientos de la Acción Social denominada **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023, con el Visto Bueno de la Subdirección de Desarrollo Rural.

12.6 La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Agropecuario, envía por oficio a la Dirección General de Planeación del Desarrollo la solicitud de elaboración de su apoyo en especie.

12.7 La Dirección General de Planeación del Desarrollo, recibe oficio de solicitud con anexos, y realiza los trámites administrativos conducentes para la solicitud de la liberación de su apoyo en especie a favor de las beneficiarias.

12.8 La productora o productor recibe el apoyo en especie correspondiente y firma de conformidad.

12.9 Al momento de recibir el apoyo, las beneficiarias firmarán recibo de apoyo y la documentación que integra el expediente, así como una carta compromiso donde se especifica que se dará un manejo adecuado a los animales entregados, además de firmar Carta de No Ser Servidor Público.

12.10 De la Acción Social denominada **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023, en la entrega, las beneficiarias que no se presenten a recoger el apoyo respectivo en la fecha y sitio indicado, los paquetes serán entregados de manera mixta esto es, entre las mujeres y hombres presentes en el lugar, siempre y cuando reúnan todos los requisitos contenidos en los Lineamientos de Operación. Lo anterior debido a la imposibilidad de dar alimentación y alojamiento adecuado a los animales y evitar el estrés y muerte de estos.

12.11 Los casos no previstos en los Lineamientos de Operación de la Acción Social, denominada **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023 serán resueltos entre la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Agropecuario, la Subdirección de Desarrollo Rural, y la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

Los datos personales de los solicitantes y/o beneficiarias de la Acción Social, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromisos y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con los solicitantes y/o beneficiarios, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los trámites, así como los formatos que se generen en la Alcaldía de Milpa Alta, a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, para la Acción Social denominada **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023, son gratuitos.

Todas las personas solicitantes, participantes y/o beneficiarias de la Acción Social, serán invitadas a diversas actividades de formación e información como: pláticas, talleres, cursos, encuentros, o foros sobre su actividad productiva.

12.18 Supervisión y Control.

La Dirección General de Planeación del Desarrollo implementará acciones de control y supervisión para la Acción Social denominada **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023, de forma coordinada con la Unidad Departamental de Fomento Agropecuario, en las siguientes actividades:

- a. Difusión.
- b. Requisitos de Acceso.
- c. Procedimientos de Instrumentación.

d. Operación.

e. Supervisión de campo.

12.19 Al cierre del registro y recepción de documentación de los interesados en participar en la Acción Social, la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Agropecuario, de manera conjunta con la Subdirección de Desarrollo Rural, realizarán un informe e integrarán el padrón de las productoras que se presentaron a realizar su registro; con el visto bueno de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

12.20 Al final del ejercicio Fiscal 2023, la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Agropecuario, de manera conjunta con la Subdirección de Desarrollo Rural, realizarán un informe e integrarán el padrón final de las productoras beneficiadas con la Acción Social **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023, y entregarán a la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

De forma mensual, la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Agropecuario, de manera conjunta con la Subdirección de Desarrollo Rural, realizarán un informe de la evaluación de la Acción Social **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023 y entregarán a la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

12.21 De forma trimestral la Dirección General de Planeación del Desarrollo, realizará informes de la Acción Social denominada **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023 de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

13. Difusión.

La Alcaldía de Milpa Alta Publicará los Lineamientos de Operación de la Acción Social y el Calendario de Registro **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así mismo se realizará la difusión de la información mediante estrados y carteles en el exterior de las oficinas de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, así como también en las Coordinaciones de Enlace Territorial de las comunidades de esta demarcación.

En el Calendario de Registro se informará la apertura de ventanillas para el registro y recepción de documentación de las productoras interesadas en participar en la Acción Social, donde se indicará la fecha, hora y sitio correspondiente para el registro, así como también se colocarán estrados de información en el exterior de las oficinas de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, y la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Agropecuario ubicada en Avenida Constitución esquina Andador Sonora s/n, edificio Morelos, planta alta, Villa Milpa Alta, Alcaldía de Milpa Alta, que contendrá los tiempos de inscripción y requisitos de acceso a la Acción Social.

La difusión de las Acciones Sociales evitará siempre la identificación, a través de cualquier tipo de mecanismo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole, de las intervenciones institucionales con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier otro grupo ajeno al marco institucional.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

Al finalizar la dispersión del apoyo económico de la acción social **“Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023, la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Agropecuario deberá integrar un padrón completo de personas beneficiarias, de acuerdo a los lineamientos para la programación de acciones sociales, así como lo idéntica el mandado por el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. El padrón deberá contener, al menos, los siguientes campos

I. Nombre completo

II. Lugar y fecha de nacimiento.

III. Sexo

IV. Edad

V. Pertenencia étnica

VI. Grado máximo de estudios

VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México

VIII. Domicilio

IX. Ocupación

X. Clave Única de Registro de Población.

Dicho padrón será entregado a la Dirección de Desarrollo Rural y Fomento Económico a más tardar sesenta días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención para ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

15. Criterios de exigibilidad y rendición de cuentas.

15.1 Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana

Las quejas, reclamos, inconformidades y/o denuncias, de parte de personas registradas y/o beneficiarias, que crean que han sido perjudicados en la aplicación de la Acción Social por una acción u omisión del personal responsable del mismo, o bien suspendido o dado de baja del mismo sin justificación alguna, deberán presentar su inconformidad por escrito ante la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en planta alta, Edificio Morelos, con domicilio en Avenida Constitución sin número, esquina con Andador Sonora, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P.12000, Ciudad de México; teléfono 55 5862 3150, extensión 1801, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas.

En caso de que las áreas no resuelvan la queja, reclamos, inconformidades y/o denuncias, se podrán interponer ante el Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Milpa Alta, en planta baja del Edificio Morelos, ubicada en avenida Constitución esquina Andador Sonora, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, teléfono 58 62 31 50 extensión 1201, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas.

Mecanismos de Exigibilidad

Con el interés de transparentar el ejercicio de los recursos se colorarán estrados de información en el exterior de las oficinas de la Dirección General de Planeación de Desarrollo que contenga los tiempos de inscripción de acceso a la Acción Social “**Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar**” ejercicio fiscal 2023, elemento que permitirá al particular realizar la exigencia del cumplimiento de los lineamientos de operación, presentar quejas y denuncias inherentes al objeto de la Acción Social.

15.2 Derechos y obligaciones de los beneficiarios de la acción social.

15.2.1 Derechos:

Ser atendidos y orientados sobre los requisitos y procedimientos del Programa con cordialidad y respeto por el personal adscrito a la Unidad Departamental de Fomento Agropecuario.

15.2.1.1 Recibir apoyo, una vez cumplido los requisitos y procedimientos de la acción social.

15.2.1.2 Presentar quejas, una vez cumplido con los requisitos y procedimientos de la Acción Social.

15.2.1.3 Recibir respuesta de cualquier queja o anomalía que reporte a la Unidad Departamental de Fomento Agropecuario.

15.2.1.4 Ejercer su derecho individual e intransferible de los beneficiarios de la Acción Social.

15.2.2 Obligaciones

15.2.2.1 Entregar la documentación solicitada en la Convocatoria conforme a los Lineamientos de Operación.

15.2.2.2 Firmar la documentación necesaria en apego a los Lineamientos de Operación.

15.2.2.3 Dar el uso adecuado al apoyo para los fines que le fue otorgado.

15.2.2.4 Dar un trato digno y respetuoso al personal encargado de la Acción Social.

15.2.2.5 Reintegrar el recurso en su totalidad si no cumple con la finalidad de la Acción Social.

15.2.3 Causa de suspensión de los apoyos

La suspensión de los beneficios ocurre bajo alguna de las siguientes circunstancias.

15.2.3.1 No haber finiquitado o concluido con los requisitos de las diferentes áreas de alguno de los programas de la Alcaldía.

15.2.3.2 Por presentar datos falsos o alterados.

15.2.3.3 Por duplicación de registro

15.2.3.4 Cuando se haya registrado en otro poblado que no le corresponda.

15.2.3.5 Actuar con dolo o mala fe.

15.2.3.6 Queda obligado el beneficiario(a) a restituir a la Alcaldía a través de la Dirección General de Administración, la totalidad del monto otorgado cuando no cumpla con los requerimientos establecidos en los presentes lineamientos de Operación.

16. Evaluación y Monitoreo

Matriz de Indicadores de la Acción Social “Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”, ejercicio Fiscal 2023.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de calculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Fomentar la Actividad de Traspatio.	Mujeres y hombres beneficiados	Total, de mujeres y hombres de 18 años atendidos/total de mujeres y hombres mayores de 18 años en la alcaldía de Milpa Alta x 100 = % de mujeres y hombres mayores de 18 años atendidos.	porcentaje	Anual	60,054 (INEGI 2020) mujeres y hombres mayores de 18 años	Base de datos, archivos impresos
Componente	Medir el Impacto de la Acción Social con relación a las productoras y productores beneficiados	Cobertura	Número de solicitudes de mujeres y hombres atendidas /números de Solicitudes recibidas x100=% de mujeres y hombres mayores de 18 años atendidas.	porcentaje	Anual	2,274	Base de datos Archivos impresos
Actividades	Medir el número de solicitudes de registro	Cobertura	Número de solicitudes atendidas/número de solicitudes de nuevo ingreso, solicitudes registradas x 100 = % de solicitudes recibidas.	porcentaje	Anual	2,274	Base de datos archivos impresos

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente **Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Paquetes de Aves de Postura para el Bienestar”** ejercicio fiscal 2023, que llevará a cabo la Alcaldía de Milpa Alta, a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo para el ejercicio 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entra en vigor el día de su publicación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Milpa Alta, CDMX, a 28 de agosto de 2023.

**DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA DE MILPA ALTA**

(Firma)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)